

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 872-08-R, CALLAO 14 de agosto de 2008, EL  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente N° 125925) recibida el 22 de abril de 2008, mediante el cual el profesor Eco. Mg. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para optar el Grado de Doctor, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 413-08-FCC recibido el 18 de julio de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 253-08-CFCC, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionario, por el monto de S/. 2,581.00 (dos mil quinientos ochenta y uno nuevos soles) con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1542-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1227-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de agosto de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor Eco. Mg. **CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 2,581.00 (dos mil quinientos ochenta y uno nuevos soles) para que sufrague

parcialmente los gastos para optar el **Grado de Doctor**, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables; girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su diploma del grado obtenido, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente Año Fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OAGRA;  
cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; RE; e interesado.